



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 467 -2018-MPM/A

Moyobamba, 13 JUL. 2018

VISTO:

La Carta N° 001-2018/JCFP/RO, de fecha 27 de junio de 2018; La Nota Informativa N° 777-2018-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 27 de junio de 2018; La Nota Informativa N° 1100-2018-MPM-GDT, de fecha 28 de junio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Carta N° 001-2018/JCFP/RO, de fecha 27 de junio de 2018; el Residente de Obra solicita al Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, se conforme el Comité de Recepción de Obra, del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL ENTRE EL JIRÓN SAN MARTIN Y JIRÓN INDEPENDENCIA, SECTOR COCOCHO - DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN", con Código SNIP N° 343393; y solicita la conformación del comité de Recepción de Obra del proyecto en mención;

Que, con Nota Informativa N° 777-2018-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 27 de junio de 2018; y la Nota Informativa N° 1100-2018-MPM-GDT, de fecha 28 de junio de 2018, la Sub Gerencia de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y la Gerencia de Desarrollo Territorial; respectivamente, solicitan la Conformación del Comité de Recepción de Obra del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL ENTRE EL JIRÓN SAN MARTIN Y JIRÓN INDEPENDENCIA, SECTOR COCOCHO - DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN", con Código SNIP N° 343393, proponiendo a los siguientes profesionales como miembros del Comité de Recepción, quienes a continuación se detalla: Arq. Alejandro Ruidias Ojeda – Presidente de la Comisión; Ing. Julio Cesar Guerrero Bazán – Miembro de la Comisión; Ing. Nitza Fiorella Isminio Vargas - Miembro de la Comisión; Ing. Robinson Vela López - Miembro de la Comisión;

Que, a través del Proveído de fecha 04 de julio de 2018, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 467 -2018-MPM/A

Es de precisar que la normativa aplicable en el presente caso corresponde a lo establecido en el numeral 1 y 2 del Artículo 11° de la GUÍA N° 001-2014-MPM "Aprobación de expediente técnico, ejecución y liquidación de obras a ejecutarse por ejecución presupuestaria directa (Administración Directa)", aprobada con Decreto de Alcaldía N° 004-2014-MPM, de fecha 12 de Marzo del 2014, en la cual se establece quienes podrían ser designados como integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, sus funciones luego de ser designados, los profesionales que podrían intervenir como miembros de dicha comisión, y sus funciones principales;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y con lo establecido en la GUÍA N° 001-2014-MPM "Aprobación de expediente técnico, ejecución y liquidación de obras a ejecutarse por ejecución presupuestaria directa (Administración Directa); con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, y la Gerencia de Desarrollo Territorial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Comité de Recepción de Obra del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL ENTRE EL JIRÓN SAN MARTIN Y JIRÓN INDEPENDENCIA, SECTOR COCOCHO - DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN", con Código SNIP N° 343393, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

CARGO	TITULARES
Presidente de la Comisión	ARQ. ALEJANDRO RUIDIAS OJEDA. (Gerente de Desarrollo Territorial)
Miembro de la Comisión	ING. JULIO CÉSAR GUERRERO BAZÁN.
Miembro de la Comisión	ING. NITZA FIORELLA ISMINIO VARGAS
Miembro de la Comisión	ING. ROBINSON VELA LÓPEZ

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el Comité de Recepción de obra, proceda de acuerdo a sus atribuciones señaladas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, acotados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros integrantes del Comité de Recepción de obra y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE